

AYUDAS “TRANSFORMA 12” 2022 **(Ref. i+12-AY220915-1)**

PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca ayudas para la incorporación de facultativos especialistas con experiencia en investigación al Hospital Universitario 12 de Octubre, de acuerdo a lo establecido en el *Convenio de colaboración de 22 de junio de 2022 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un programa para la contratación de personal asistencial con experiencia en investigación en el Hospital Universitario 12 de Octubre.*

Objetivo.

La estrategia transforma 12 contiene una línea estratégica investiga 12 que se refiere al proceso de promoción y protección de la salud sustentado en el desarrollo e incorporación de productos, procedimientos innovadores y soluciones digitales que añaden valor en la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada, y permiten afrontar los nuevos retos sanitarios. Entre estos abordajes clínicos innovadores que se apoyan en la ciencia y la innovación destaca la denominada Medicina de Precisión, entendida como un proceso clínico que incorpora datos genómicos de las personas y los combina con datos clínicos, radiológicos, de exposición ambiental, hábitos de vida, determinantes socioeconómicos, y otros datos relevantes para la salud, con el objetivo de disponer de información más precisa e integrada para la toma de decisiones sobre la salud individual y la salud pública. Además, estrechamente vinculado a la Medicina de Precisión, se han producido avances en el campo de la genética, la biología molecular y la ingeniería tisular que han conducido a una revolución terapéutica sin precedentes que se sustenta en las nuevas capacidades para descifrar y modificar la información que está inscrita en nuestro genoma, nuestras células, y nuestros tejidos. Los denominados medicamentos de terapia avanzada incluyen la terapia génica, la terapia celular y la ingeniería tisular, y son el paradigma de la innovación terapéutica orientada a las necesidades de cada paciente, especialmente diseñadas para cada una de las personas que sufre una enfermedad. Los abordajes clínicos de Medicina de Precisión y los nuevos medicamentos de terapia avanzada ofrecen una gran oportunidad para mejorar la salud de la población y de forma simultánea, abren un enorme campo para generar valor económico vinculado a la industria de la ciencia, la innovación y la digitalización.

Para la consecución de estos objetivos, se hace necesario fortalecer la captación, incorporación y retención de talento en nuestro hospital con la finalidad de promover el necesario relevo generacional de los clínicos investigadores

Condiciones de las ayudas.

1. Para la ejecución de estas ayudas, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre transferirá las cuantías que constituyen su dotación económica al Hospital Universitario 12 de Octubre para que, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), proceda a la contratación del personal seleccionado.
2. Las ayudas concedidas tendrán una duración de 3 años y se destinarán a financiar los contratos de trabajo como facultativo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre las personas seleccionadas y el Hospital Universitario 12 de Octubre.
3. La dotación económica será de 62.000 euros anuales, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación.
4. La actividad asistencial se desarrollará en el Hospital Universitario 12 de Octubre y el contratado deberá simultanearla al 50% con la de investigación.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas aquellos candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. En caso de extranjeros no contemplados en lo anterior, se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo.
2. Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).

3. Estar en posesión del título de doctor o estar en disposición de presentar y leer la tesis antes del 31 de diciembre de 2022.
4. Experiencia y/o formación demostrable en investigación clínica y/o traslacional.

Documentación requerida.

Los solicitantes presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión, en modelo normalizado, firmada por el solicitante. El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).
- 2) Currículum del candidato, en modelo normalizado de la FECYT.
- 3) Memoria del proyecto de investigación a realizar durante el periodo de contratación.
- 4) Carta de apoyo de Jefe de Servicio donde el candidato desarrollará su actividad asistencial.
- 5) Copia del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
- 6) Documentación justificativa del doctorado o de la presentación y lectura de la tesis, en caso de no disponer de esta documentación en el momento de presentar la solicitud podrá ser presentada posteriormente, siempre antes del plazo en que le sea requerida por el i+12.
- 7) Copia completa de las 10 publicaciones de los últimos 7 años seleccionadas por el candidato.

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 15 de septiembre de 2022, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. TRANSFORMA 12. 2022".

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se realizará por miembros del Comité Científico Externo del i+12, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Valoración de los méritos curriculares del candidato: hasta 60 puntos.
 - Publicaciones, se valorarán las 10 mejores publicaciones seleccionadas por el candidato (solamente serán valorables artículos originales y revisiones, también podrán valorarse en función de su contenido científico *short communication* o cartas científicas) de los últimos 7 años, desde 2015 incluidas hasta la actualidad: hasta 40 puntos.
 - Otros méritos: Participación en proyectos de investigación, generación de patentes y movilidad: hasta 20 puntos.
- B. Memoria del proyecto de investigación: hasta 40 puntos.
 - Calidad científico-técnica: hasta 15 puntos.
 - Viabilidad y oportunidad de la propuesta: hasta 15 puntos.
 - Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+I del i+12: hasta 10 puntos.

Además, se otorgará una puntuación adicional a los solicitantes que haya completado los siguientes programas del Instituto de Salud Carlos III:

- Contratos Río Hortega: 5 puntos adicionales.
- Contratos Juan Rodés: 10 puntos adicionales.

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12.

La decisión de la Comisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)".

Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas será inmediatamente comunicado al i+12.

Madrid, a 1 de julio de 2022.


Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12

